

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el ex basurero municipal existente en la Sección Y, Macizo 2000, de la margen sur de la ciudad de Río Grande lo siguiente:

- a) detalle los años en que el mismo estuvo en funcionamiento;
- b) si el mismo recibía los residuos industriales originados en Río Grande;
- c) en caso negativo detalle dónde se deponían los residuos industriales en ese periodo;
- d) en caso afirmativo detalle:
  1. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 tiene el registro de los generadores de residuos peligrosos de Río Grande en ese periodo y si esos residuos se deponían en dicho basurero;
  2. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 en cumplimiento del artículo 61 de la misma ha realizado algún tipo de auxilio técnico para el saneamiento de dicho basurero;
  3. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha recibido desde el municipio de la Ciudad de Río Grande informes de impacto ambiental del ex basurero, informe sobre los mismos; y
  4. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha realizado una evaluación del impacto ambiental del ex basurero, informe el mismo;
- e) si se ha expropiado algunas de las parcelas de la Sección Y, Macizo 2000;
- f) si algún organismo del Estado provincial ha recibido por motivos varios alguna parcela de la sección mencionada; y
- g) en caso afirmativo detalle:
  1. motivos por el cuál se le transfirió a ese organismo; y
  2. si en la misma existe algún proyecto de urbanización.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.**

**RESOLUCIÓN N° 211 /12**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**CP. Damian LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo